



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación de suplentes de la Docente Candela, Adela María 03/10 al 11/11 EX-2022-00887753- -UNC-SA
AD#CNM

VISTO:

El certificado médico presentado en EX-2022-00887574- -UNC-SAAD#CNM por la Docente CANDELA, Adela María (Legajo N° 30.991, DNI 18.403.580), mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII – Art. 46 inc. “a” (afecciones o lesiones inculpables de corto tratamiento) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en un cargo de Directora del Departamento de Geografía (Código 320), y en treinta y tres (33) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designación parcial de suplentes en treinta y tres (33) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS N°1285/2014.

El ACTA-2022-00870847-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de suplentes al personal docente, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), desde la fecha que en cada caso se indica hasta el 11/11/2022, a:

- CORDOBA, Leila Antonella (Legajo N° 57.857, DNI 40.681.016), en tres (3) horas cátedra de Geografía II (2ºF), en tres (3) horas cátedra de Geografía III (3ºA), desde el 17/10/2022.
- CAEIRO, Ana Alejandrina (Legajo N° 47.774, DNI 23.194.726), en tres (3) horas cátedra de Geografía III (3ºB), desde el 17/10/2022.

- FLORES, Esteban Rafael (Legajo N° 49.559, DNI 28.114.400), en tres (3) horas cátedra de Geografía II (2°A), desde el 18/10/2022.
- MUÑOZ, Leandro Joaquín (DNI 37.627.174), en tres (3) horas cátedra de Geografía I (1°A), en tres (3) horas cátedra de Geografía I (1°B), en tres (3) horas cátedra de Geografía I (1°G), en tres (3) horas cátedra de Geografía II (2°B), en tres (3) horas cátedra de Geografía II (2°C), en tres (3) horas cátedra de Geografía II (2°D), y en tres (3) horas cátedra de Geografía V (5°D), desde el 17/10/2022.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.